

INFORME DE LA LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AGROPECUARIA EN LIQUIDACION

Quito, 25 de abril del 2021

SEÑORES ACCIONISTAS:

En mi calidad de Liquidadora de la COMPAÑÍA ANÓNIMA AGROPECUARIA, presento el siguiente INFORME DE LIQUIDACION POR EL AÑO 2019:

1. La compañía sigue manteniendo en sus activos la propiedad del terreno identificado con clave catastral No. 32409-01-006, número predial 1247642, bien inmueble que está afectado por el Municipio de Quito, para la construcción de la prolongación de la Avenida Mariscal Sucre y otras vías transversales.
2. Por este bien inmueble, la compañía adeuda en concepto de impuesto prediales y municipales y contribuciones de mejoras desde el año 2012 al 2020, la suma de \$277.930,32 dólares de los Estados Unidos de América.

Total adeuda: \$ 277.930,32

Tabla Resumen, Estado e información general de la empresa

Resumen de la información general de la empresa	
Nombre de la empresa	COMPAÑÍA ANÓNIMA AGROPECUARIA
Dirección	Av. Mariscal Sucre y Av. Bolívar
Capital social	\$ 1.000.000,00
Capital suscrito	\$ 1.000.000,00
Capital pagado	\$ 1.000.000,00
Capital en efectivo	\$ 1.000.000,00
Capital en bienes	\$ 0,00
Capital en deudas	\$ 0,00
Capital en otros	\$ 0,00
Capital total	\$ 1.000.000,00
Capital en efectivo	\$ 1.000.000,00
Capital en bienes	\$ 0,00
Capital en deudas	\$ 0,00
Capital en otros	\$ 0,00
Capital total	\$ 1.000.000,00
Capital en efectivo	\$ 1.000.000,00
Capital en bienes	\$ 0,00
Capital en deudas	\$ 0,00
Capital en otros	\$ 0,00
Capital total	\$ 1.000.000,00

3. No hemos tenido ninguna respuesta favorable de los corredores de bienes raíces que se interesaron en hacer intermediación inmobiliaria con nuestro predio y el señor Jaime Villarroel, nos pidió el pago de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, para hacernos una actualización catastral y otros trámites administrativos, así como ofertarlo en venta al terreno, pero siempre y cuando aceptemos el pago de esos honorarios para él, situación que consultada con varios de los accionistas fue desechada, porque no prestaba ninguna garantía para nosotros.
4. Continuamos los trámites administrativos en el Municipio de Quito, por lo cual a la fecha tenemos varios oficios sobre la construcción de la vía PROLONGACIÓN

Oficio 2054 GU-UP 2001, de fecha 12 de septiembre de 2019, suscrito por el Ing. Mauricio Rosales, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, que en su parte pertinente dice: "En atención al oficio GADOMQ-DC-SOCP-2019-0932-O, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Trámite No. TE-MAT-0012-19, mediante el cual se solicita se informe si se mantiene afectado el predio No. 1247642 que se encuentra en el área de influencia del proyecto vial Prolongación Sur Av. Mariscal Sucre (entrada a la Ecuatoriana-límite sur del Distrito). Al respecto me permito informar que el proyecto vial en mención se encuentra dentro del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, conforme a las Ordenanzas Municipales No. 171 y No. 210, sancionadas el 30 de diciembre de 2011 y 12 de abril del 2018, respectivamente..." (negritas sin más)

Oficio 217 GP de fecha 19 de septiembre de 2019, suscrito por la Ing. Lorena Laurieta, Gerente de Planificación (e) sostiene textualmente "En atención al Oficio 578, ingresado en la EPMMOP mediante Hoja de Trámite No. TE-MAT 00642-19, a través del cual solicita se concrete la expropiación del predio No. 1247642, afectado con la construcción de la Prolongación de la Av. Mariscal Sucre, tengo a bien indicar que esta institución se encuentra gestionando los recursos necesarios para ejecutar la obra mencionada..." (negritas con más)

Oficio Nro. STHV-DMOT.2019-1386-O de fecha 26 de diciembre del 2019, suscrito por el Ar. German Patricio Rosero, Director Metropolitano de Gestión Territorial, Subrogante, que informa: "De acuerdo al Mapa PUOS Y2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, el inmueble antes indicado **SE ENCUENTRA AFECTADO PARCIALMENTE** por la vía **ARTERIAL** denominada **PROLONGACIÓN SUR AV. MARISCAL SUCRE**, de ancho de 50,00 metros y que forma parte de la planificación del Sistema Vial Metropolitano, como se muestra en el gráfico adjunto..." (negritas en el texto)

5. También es necesario indicar que conjuntamente con el Dr. Teddy Tandam, Procurador Judicial de la Compañía, continuamos compartiendo y seguimos realizando todas las diligencias judiciales en los diferentes procesos planteados en contra de la compañía, así como en todos los trámites municipales.

Es todo cuanto puedo informar hasta el momento, de ser necesario y si Ustedes lo disponen estoy presta para ampliar cualquier dato contenido en este informe.

Acentuamente


SRA. MARIA DEL PILAR GONZALEZ P.
LIQUIDADORA